



## MESA DE CONTRATACIÓN II

### **ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL SEISPC (Expediente 22/2016)**

#### **ASISTEN:**

**Presidente:** D. Luis Vélez Santiago, Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad

**Vocales:** D. Eduardo Asensio Abón, letrado de la Asesoría Jurídica General.  
D. Juan Manuel Sanz Ruiz, Delegado del Interventor General.  
D. Javier Reinoso Relea, Director del SEISPC

**Secretaria:** Dña. Marta Sumillera Diéguez, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

En Valladolid, a 9 de octubre de 2016

Siendo las 12:55 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de dar lectura del informe de valoración emitido por el Director del SEISPC (que se adjunta como ANEXO I al presente Acta) y proceder a la apertura del sobre nº3 para participar en la contratación del suministro de vehículos con destino al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, relativo a la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmula.

De la lectura del informe de valoración emitido con fecha 7 de noviembre de 2016, por parte del SEISPC, se extraen las siguientes conclusiones:

- LOTE nº 1:

De los cuatro licitadores que han presentado oferta para participar en la licitación, de conformidad con el informe emitido por el SEISPC, de la observación de las muestras presentadas y la realización de las pruebas pertinentes para la valoración de los equipos, se observan incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en los equipos presentados por "DESUL, S.L.", "ITURRI, S.A." y "M.S.A. SPAIN, S.L.U.", por lo que al no contener las condiciones mínimas exigidas en el PPT, la Mesa acuerda excluir estas propuestas de la licitación.

La propuesta presentada por DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A. obtiene una puntuación total en este apartado de 21,27 puntos sobre 25 posibles.

- LOTES nº 2, nº 3 y nº 4:

Sobre estos lotes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no contiene criterios evaluables mediante juicio de valor. El SEISPC se limita a comprobar que las ofertas presentadas por los licitadores a estos lotes (un único licitador por cada uno de estos lotes) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PPT, de conformidad con la documentación presentada por cada licitador.



- LOTE nº 5:

El lote nº5 tampoco contempla criterios evaluables mediante juicio de valor en el PCAP, no obstante, al comprobar las características técnicas de las propuestas presentadas por los licitadores se observa que las proposiciones realizadas por "OSS FITNESS, S.L.U." y "GRUPO CONTACT FITNESS, S.L." no cumplen con las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que de conformidad con el informe la Mesa acuerda excluir a estos licitadores de la contratación.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº3, de los licitadores que continúan en la licitación, ofreciendo el siguiente resultado:

**LOTE 1: DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.:**

- Precio total de las prestaciones objeto del contrato (IVA excluido): 228.250,00 €.
- Extracción de sistema neumático: Sí.
- Grosor de los latiguillos: No.
- Incorporación de gafas graduadas: Sí.
- Puerto interfaz de comunicación: Sí.
- Máscara con red o malla: Sí.
- Ampliación plazo de garantía: Ocho años.

**LOTE 2: BAUER KOMPRESSOREN SERVICE, S.L.U.:**

- Precio total de las prestaciones objeto del contrato (IVA excluido): 26.150,00 €.
- Evaluación de fallos y averías: Sí.
- Ampliación plazo de garantía: Sí, dos años.

**LOTE 3: SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L.:**

- Precio total de las prestaciones objeto del contrato (IVA excluido): 15.964,10 €
- Ampliación plazo de garantía: 1 año.

**LOTE 4: DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.:**

- Precio total de las prestaciones objeto del contrato (IVA excluido): 21.675,00 €
- Ampliación plazo de garantía: 2 años.

**LOTE 5: BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.:**

- Precio total de las prestaciones objeto del contrato (IVA excluido): 44.021,75 €
- Ampliación plazo de garantía: 1 año.

La Mesa, a la vista de las propuestas presentadas, que se encuentran por debajo del tipo de licitación, y teniendo en cuenta que solo consta un licitador por cada lote, acuerda requerir a los licitadores la documentación contenida en las cláusulas 6.3.2. y 6.5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al tratarse de las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses municipales.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.



**INFORME MOTIVADO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (APARTADO H.1.2 DEL P.C.A.P.) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID”  
(Expediente 22/2016)**

El 27 de octubre de 2016, el Grupo de Servicios Generales recibe el encargo de coordinar los trabajos de valoración de las ofertas presentadas al concurso “*Contratación del suministro de diversos equipos y maquinaria para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid*”, expediente 22/2016.

Del Director del Servicio se reciben las cajas con las muestras de cada uno de los artículos presentados y el *Sobre 2: Oferta en los criterios valorables técnicamente*, correspondientes a:

- **Lote 1: Equipos de respiración autónoma**, de las empresas siguientes:
  - o DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.
  - o DESUL, S.L.
  - o ITURRI, S.A.
  - o M.S.A. Spain, S.L.U.
- **Lote 2: Compresor para cargar botellas de aire comprimido**, de la empresa:
  - o BAUER KOMPRESSOREN SERVICE, S.L.U.
- **Lote 3: Máquina de descontaminación y lavado**, de la empresa:
  - o SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L.
- **Lote 4: Máquina secadora industrial y sistema de secado**, de la empresa:
  - o DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.
- **Lote 5: Maquinaria y equipos para los gimnasios**, de las empresas:
  - o BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.
  - o GRUPO CONTACT FITNESS, S.L.
  - o OSS FITNESS, S.L.U.

**A.- LOTE 1: Equipos de respiración autónoma: conjunto de arnés y espaldera con reductor de presión, pulmo automático, máscara de presión positiva, botella de aire comprimido y máquina para verificar los ERAs.**

El mismo jueves 27 de octubre de 2016, a las 18:30 horas, se reúnen en el Parque Central de Bomberos, la Comisión Técnica de Valoración para la valoración del Lote 1, integrada por el Director del Servicio, D. Javier Reinoso Relea, y D. José Luis Fernández Lorenzo y D. José Félix Balbás Madrazo, sargentos del Servicio, como representantes de la Comisión de Materiales del S.E.I.S. y P.C., e integrantes del área técnica de incendios de la Mesa de Formación, y el bombero del Grupo de Servicios Generales Alberto Rueda Herrero, que actúa como secretario, para abrir las muestras recibidas y empezar a realizar el informe.

Para éste lote, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica lo siguiente:



“Punto H.1.2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor. De 0 a 25 puntos.

Atendiendo a los criterios de ergonomía, seguridad, facilidad de uso y manejo, diseño, mejoras técnicas incorporadas, resultados obtenidos a pruebas que se determinen en función del uso de cada material, etc., la comisión técnica de valoración, integrada por la Dirección del Servicio y por representantes de la Comisión de Materiales del SEISPC, emitirá informe motivado con puntuación subjetiva para ítem de cada lote y que variará de 0 a 20 (es un error, son 25) puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- *Muy buena: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como excelentes las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Buena: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como buenas las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Regular: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como aceptables las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Mala: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como básicas las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Muy mala: cuando simplemente se cumplan los requisitos mínimos establecidos.*

Corresponderán las siguientes puntuaciones en cada criterio a evaluar, según la calificación obtenida:

- *Muy buena: entre 21 y 25 puntos.*
- *Buena: entre 16 y 20 puntos.*
- *Regular: entre 11 y 15 puntos.*
- *Mala: entre 6 puntos y 10 puntos.*
- *Muy mala: entre 0 y 5 puntos.*

Asimismo, debido a la especial responsabilidad de los equipos de respiración autónoma para la protección de los trabajadores que los portan, dicha Comisión de Materiales informará negativamente aquellos ítems o lotes que no superen las condiciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, siendo eliminados del proceso.”

Se realiza una lectura del Pliego de Prescripciones Técnicas, para conocimiento general y resolución de dudas, la apertura de las cajas con las muestras, y la comprobación visual de cada muestra con cada documento incluido en el Sobre 2 de cada empresa ofertante.

Con la comprobación visual se detectan los siguientes incumplimientos del PPT:

- El equipo presentado por DESUL no presenta la marca CE en la espaldera, incumpliendo el requisito: “*el equipo de respiración autónoma deberá llevar la marca CE.*”
- En la documentación incluida en el sobre nº 2 y en el CD de la espaldera presentada por DESUL figura: “*El mismo arnés es válido tanto para una botella como para gemelas. El cambio es fácil de hacer y para ello solo se necesitan tres piezas adicionales (una T, una*



*cinta de sujeción y un espaciador).*” La frase “*botellas gemelas*” nos ha hecho dudar sobre la configuración de dichas botellas, si son iguales a las exigidas en el PPT o son más pequeñas; buscamos en su página web características de dichas botellas y encontramos que son de un tamaño diferente, más pequeñas y alargadas, por lo que, por la información existente a estudio, concluimos que no cumplen con las características de las botellas exigidas en el PPT. Se adjunta la imagen de la web.

- La espaldera presentada por DESUL sólo dispone de conexión al pulmoautomático del usuario, incumpliendo el requisito: “*Todas las espalderas deberán tener una conexión para un segundo usuario y otra para alimentación exterior de línea, aportándose todos los datos concernientes al funcionamiento de los mismos*”. En la documentación incluida en el sobre nº 2 se indica: “*La espaldera lleva una conexión para un segundo usuario o para alimentación exterior de línea, pudiendo usarse para uno u otro fin sin necesidad de pieza accesoría. Esta conexión es una estándar CEJN Euro hembra*”. Pero en el PPT se especifica: “*Dichas muestras se presentarán en las condiciones que se indican en los correspondientes apartados de este Pliego, adjuntando sus características técnicas, ...*”, por lo que se incumple dicho requisito al presentarse la muestra en diferentes condiciones de las que se indican en el PPT.
- El equipo presentado por DESUL no se puede separar o unir fácilmente la espaldera del pulmoautomático mediante conexión giratoria de acero inoxidable, es más, no hemos conseguido separarla, incumpliendo el requisito: “*Mangueras de presión: las mangueras deberán tener conexiones giratorias de acero inoxidable*.” Nuestra forma de trabajo consiste en dejar las espalderas con las botellas en los soportes destinados a tal fin en los vehículos, y las máscaras con el pulmoautomático unidas dentro de una bolsa colocada después de cada limpieza, desinfección y verificación, para seguir manteniendo su impermeabilidad en los vehículos hasta que se necesite en las intervenciones; si no se separa el pulmoautomático de la espaldera no conseguimos mantener nuestra forma de trabajo.
- El equipo presentado por DESUL requiere una manipulación de una pieza con rosca para separar la máscara del pulmoautomático, y una colocación muy exacta, muy difícil de realizar con los guantes puestos y de encajar con la máscara puesta, no siendo conexión de bayoneta como se exige en el PPT. En la documentación incluida en el Sobre nº 2 se indica que “*El poder pasar de aire ambiente a aire botella sin necesidad de conectar pieza alguna sino simplemente accionando un pulsador, reduce el tiempo necesario para entrar en acción. También al tener en todo momento la conexión de media enchufada evita el tener piezas sueltas que puedan golpear contra elementos o coger suciedad o contaminación*.” En el PPT no se pide este sistema, si no: “*Si el usuario se coloca primero la máscara y con posterioridad el pulmoautomático, éste contará ...*”, y “*Conexión a la máscara: será a través de una conexión de bayoneta, compatible con la máscara ofertada*.” Por lo tanto, este tipo de conexión máscara-pulmoautomático incumple el PPT.
- La espaldera presentada por ITURRI no tiene tejido reflectante en el arnés, incumpliendo el requisito: “*El arnés incluirá un cinturón completamente ajustable de doble tirón y una hebilla de plástico de apertura rápida. El tejido incluirá tejido reflectante*.”



- La espaldera presentada por MSA sólo dispone de conexión al pulmoautomático del usuario, incumpliendo el requisito: *“Todas las espalderas deberán tener una conexión para un segundo usuario y otra para alimentación exterior de línea, aportándose todos los datos concernientes al funcionamiento de los mismos”*. En la documentación incluida en el sobre nº 2 se indica: *“Línea de media presión de segunda conexión y línea de alimentación exterior: La línea de presión media para segunda conexión se conduce hacia el cinturón, donde se sitúa un zafaje rápido.”* Pero en el PPT se especifica: *“Dichas muestras se presentarán en las condiciones que se indican en los correspondientes apartados de este Pliego, adjuntando sus características técnicas, ...”*, por lo que se incumple dicho requisito al presentarse la muestra en diferentes condiciones de las que se indican en el PPT.
- La espaldera presentada por MSA lleva la alarma acústica en la parte superior de la espaldera, cuando exigimos que figure en el manómetro, incumpliendo el requisito: *“Silbato de alarma de baja presión: La espaldera contará con una alarma de aviso de baja presión, que se activará en torno a 55 bares. La alarma será en forma de avisador acústico junto al manómetro.”* Aunque en la documentación incluida en el sobre nº 2 se indica: *“La alarma acústica, accionada por aire a baja presión cuando restan en la botella 55±5 bar, dispone de una línea independiente conectada al reductor hasta la proximidad del oído del usuario, en ningún caso conectada a la misma línea que la Unidad de Control, a fin de evitar que en caso de accidente se quede sin ninguna de las dos indicaciones de alarma por falta de aire, cumpliendo la condición de disponer de un sistema de seguridad redundante”*, que se podría considerar como una mejora a lo propuesto, se valora que sería muy positivo si existiera dicha alarma acústica en ambos lugares, al oído del usuario y en el manómetro como se exige en el PPT, pero no se considera cumplimiento que no figure en el manómetro.

Se acuerda realizar una prueba efectiva con cada equipo presentado con los diferentes cascos en uso en el Servicio, según el párrafo del PPT: *“Todas las máscaras llevarán el enganche rápido para sujeción al casco, compatible con todos los modelos del GALLET actuales (F1 S, F1 SF, F1 XF y F2 X-TREM)”*.

Dicha prueba se realiza en su siguiente guardia, el día 1 de noviembre, en las instalaciones del Parque Central. Las pruebas se realizan a 10 bomberos de guardia ese día, con sus diferentes modelos de cascos actuales, siendo las siguientes:

- Prueba práctica 1ª – Colocación de todos los elementos que componen el ERA, comprobando las conexiones.
- Prueba práctica 2ª – Colocación del ERA en la espalda, unión de la espaldera con el pulmoautomático y colocación de la máscara por el arnés de cuello con el casco puesto, de la misma forma que se realiza en una intervención.
- Prueba práctica 3ª – Apertura de la botella y colocación de la máscara en la cara, de la misma forma que se realiza en una intervención.
- Prueba práctica 4ª – Movimientos típicos de las intervenciones (movimientos de cuello, subida de escalera vertical, rastreo, etc.) para comprobar ergonomía, seguridad, facilidad de uso y manejo.



- Prueba práctica 5ª – Conexión de capucha de huída PSS RESCUE HOOD existente en el latiguillo de 2º usuario.

Según se indica en el PPT, *“El equipo de respiración autónoma es un equipo complejo, destinado a proteger al usuario de todo peligro mortal o que pueda dañar gravemente o de forma irreversible su salud, concretamente destinado a proteger la protección respiratoria, por lo que está clasificado de categoría III. Es un equipo básico totalmente necesario en todos los servicios con presencia de humo, de gases o de carencia de oxígeno”*, por lo que los incumplimientos o deficiencias detectadas en las pruebas son fundamentales a la hora de la decisión final, por estar en juego la vida de las personas. Con las pruebas realizadas se detectan los siguientes incumplimientos del PPT:

- El equipo presentado por DESUL es imposible colocar en los soportes de los vehículos separando las espaldas del pulmoautomático, por lo que las pruebas se realizan desde el suelo y no saliendo del camión como en las actuaciones de los protocolos existentes. Durante las pruebas se soltó el manguito de conexión de la espaldera con el pulmoautomático, con lo cual no se pudo continuar con las pruebas de este equipo a partir del 5º usuario. Además, no se pudo realizar la prueba práctica 5ª por no existir latiguillo de 2º usuario en la espaldera. Consideramos que no es apto para nuestro Servicio, por falta de seguridad y de facilidad de uso y manejo, por lo que se informa negativamente el equipo presentado por DESUL en el Lote nº 1, al no superar las condiciones mínimas exigidas en el PPT.
- En el equipo presentado por ITURRI se detecta un problema grave de conexión de la máscara con algunos cascos de los bomberos, en especial el modelo F1 XF, con el cual no se consigue la estanqueidad necesaria, atendiendo a un problema de contacto del sistema de conexión de la máscara con el casco, lo cual hace que en algunos casos no se realice la estanqueidad desde el principio y en otros, al más mínimo movimiento, comienzan las fugas de aire de la máscara al exterior. Esta deficiencia hace que este equipo se retire del concurso, al estimarse esta cuestión, la pérdida de estanqueidad y aire de la máscara, como una condición mínima y básica de seguridad. Consideramos que no es apto para nuestro Servicio, por falta grave de seguridad por lo que se informa negativamente el equipo presentado por ITURRI en el Lote nº 1, al no superar las condiciones mínimas exigidas en el PPT.
- El equipo presentado por MSA supera las pruebas practicadas 1ª a 4ª, en cuanto a ergonomía, seguridad y diseño; en cuanto a facilidad de uso y manejo, el sistema de enganche rápido de la máscara al casco:
  - o se considera lento y endeble, por ser una goma flexible que es difícil de colocar bien al enganche del casco con los guantes de intervención,
  - o el sistema de soltar la goma flexible para separar la máscara de la cara se acciona apretando una pestaña metálica hacia abajo, bastante difícil de realizar con los guantes de intervención (el sistema es igual a las sujeciones de las aletas acuáticas al tobillo, válido para realizar sin guantes pero dificultoso y muy lento para una máscara sin visión);
  - o por lo tanto, la ergonomía en el enganche de la máscara se considera muy mala.



No se pudo realizar la prueba práctica 5ª con esta espaldera por no existir latiguillo de 2º usuario en la espaldera. Consideramos que no es apto para nuestro Servicio, por falta de facilidad de uso y manejo, y porque no se pueden realizar las pruebas mínimas, por lo que se informa negativamente el equipo presentado por MSA en el Lote nº 1, al no superar las condiciones mínimas exigidas en el PPT.

- El equipo presentado por DRÄGER supera las pruebas prácticas realizadas, y obtiene una valoración muy buena por parte de todos los bomberos que realizan las pruebas, otorgando la puntuación total de **21,27 puntos sobre 25 posibles** como puntuación media de las otorgadas por cada uno de los evaluadores.

#### **B.- LOTE 2: Compresor para cargar botellas de aire comprimido.**

Sobre este lote nº 2, el P.C.A.P. no indica referencia alguna a criterios evaluables mediante juicio de valor, con lo que el lunes 31 de octubre de 2016 se realiza una lectura de la documentación incluida en el sobre nº 2 del único licitador presentado, BAUER KOMPRESSOREN SERVICE, S.L.U., comprobando que se cumplen las características técnicas solicitadas en el Pliego de prescripciones técnicas con las especificaciones incluidas en la documentación presentada.

#### **C.- LOTE 3: Máquina de descontaminación y lavado.**

Sobre el lote nº 3, el P.C.A.P. no indica referencia alguna a criterios evaluables mediante juicio de valor, con lo que el lunes 31 de octubre de 2016 se realiza una lectura de la documentación incluida en el sobre nº 2 del único licitador presentado, SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L., comprobando que se cumplen las características técnicas solicitadas en el Pliego de prescripciones técnicas con las especificaciones incluidas en la documentación presentada.

#### **D.- LOTE 4: Máquina secadora industrial y sistema de secado.**

Sobre el lote nº 4, el P.C.A.P. no indica referencia alguna a criterios evaluables mediante juicio de valor, con lo que el lunes 31 de octubre de 2016 se realiza una lectura de la documentación incluida en el sobre nº 2 del único licitador presentado, DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., comprobando que se cumplen las características técnicas solicitadas en el Pliego de prescripciones técnicas para ambas máquinas con las especificaciones incluidas en la documentación presentada.

#### **E.- LOTE 5: Maquinaria y equipos para los gimnasios.**

Sobre el lote nº 5, el P.C.A.P. no indica referencia alguna a criterios evaluables mediante juicio de valor; no obstante, al presentarse varios proyectos al concurso de este lote, y existiendo dentro de la Mesa de formación un área de educación física, el Director les convoca para que realicen la comprobación de que se cumplen las características técnicas solicitadas en el Pliego de prescripciones técnicas con las especificaciones incluidas en las documentaciones presentadas.



Dicha reunión se realiza el jueves 3 de noviembre de 2016, en la sala de la Mesa de formación, asistiendo Luis Andrés Suñén Paños, José María Villafañe Badas, Eduardo Oliva Lobo y Aitor Luis Sánchez de Lucas, todos ellos integrantes del área deportiva de la Mesa de formación, actuando como secretario Alberto Rueda Herrero. Se realiza una lectura del PPT, para conocimiento general y resolución de dudas, y del P.C.A.P., el cual no indica referencia alguna a criterios evaluables mediante juicio de valor, por lo que se realiza una lectura de la documentación incluida en el sobre nº 2 de cada licitador presentado, detectando los siguientes incumplimientos del PPT:

- En la documentación de OSS FITNESS:
  - Sobre la máquina: 4.5.4. *Multiestación de cruce con 7 estaciones*, ofertan un modelo con 5 estaciones, lo cual no cumple con lo especificado en el PPT.
  - Sobre la máquina: 4.5.15. *Máquina de gemelo sentado*, el PPT indica: “*El sistema de carga será por discos en los laterales de la máquina*” y “*Dispondrá... y regulación de los apoyos en longitud*”, y ofertan un modelo con una carga central y sin regulación de los apoyos, lo cual no cumple con lo especificado en el PPT.
  - Sobre la máquina: 4.5.16. *Disquero y barrero olímpico*, el PPT indica: “*Con soporte para 4 barras olímpicas y 8 soportes para discos del mismo diámetro*”, y ofertan un modelo con 6 soportes para discos, lo cual no cumple con lo especificado en el PPT.
  - Sobre los accesorios: 4.5.21. *2 módulos de banco con atillo*, no figuran en la oferta, lo cual no cumple con lo especificado en el PPT.
- En la documentación del GRUPO CONTACT FITNESS:
  - Sobre la máquina: 4.5.2. *Bicicleta elíptica*, el PPT indica: “*dimensiones aproximadas: 145x71x162 cm*” y “*Transmisión mediante correa*”, y ofertan un modelo de 220x75x160 cm y con función electromagnética, lo cual no cumple con lo especificado en el PPT, porque no entran en las dimensiones de las salas y el sistema electromagnético requiere mayores mantenimientos.
  - Sobre la máquina: 4.5.5. *Rack para sentadillas libre*, el PPT indica: “*Contará con ..., sistema de seguridad anticaída regulable en altura y ...*”, y ofertan un modelo sin dicho sistema, lo cual no cumple con lo solicitado en el PPT.
  - Sobre la máquina: 4.5.7. *Banco de hiperextensiones a 45°*, el PPT indica: “*Dispondrá de regulación en inclinación para trabajo en diferentes ángulos y sistema de regulación en longitud*”, y ofertan un modelo sin dicha regulación en inclinación, lo cual no cumple con lo solicitado en el PPT.
  - Sobre la máquina: 4.5.9. *Máquina para press vertical de pecho*, el PPT indica: “*El agarre dispondrá de dos diferentes posiciones, una para su colocación neutral (vertical) para el trabajo de los tríceps y otra horizontal para el trabajo del pectoral para un agarre prono y supino*”, y ofertan un modelo con una sola posición de agarre, lo cual no cumple con lo solicitado en el PPT, al no poder hacer todos los ejercicios solicitados.
  - Sobre la máquina: 4.5.16. *Disquero y barrero olímpico*, el PPT indica: “*Con soporte para 4 barras olímpicas y 8 soportes para discos del mismo diámetro*”, y ofertan un modelo con 6 soportes para discos, lo cual no cumple con lo especificado en el PPT.



- En el listado de los equipos y maquinaria del punto 1 del PPT figuran: 2 bancos de abdominales, aunque no se especifican sus características concretas; en la oferta presentada no figuran con imagen y sus características, y en el índice de elementos deportivos inicial aparece el texto “banco”, sin saber nosotros interpretar si con ese texto es válida la oferta.

Por todo lo expuesto y al objeto de cumplir el encargo propuesto por el Director al convocar a esta área, se informa que las ofertas presentadas por GRUPO CONTACT FITNESS, S.L. y OSS FITNESS, S.L.U., presentan graves incumplimientos respecto a lo estipulado por el PPT, proponiéndose su exclusión.

Asimismo se estima que la documentación y proyecto presentado por la empresa BODYTONE cumple los requerimientos mínimos estipulados.

El día 7 de noviembre se realiza la reunión final, en la que se exponen las conclusiones y valoraciones anteriormente indicadas, y se termina de redactar este informe, entregándose al Director firmado por los miembros de la Mesa de formación implicados.

Miembro de la Mesa de formación

Fdo.: José Félix Balbás Madrazo  
Jefe de Subgrupo nº 7

Miembro de la Mesa de formación

Fdo.: Luis Andrés Suñén Paños



Miembro de la Mesa de formación

Fdo.: José Luis Fernández Lorenzo  
Jefe de Subgrupo nº 9

El Grupo de Servicios Generales

Fdo.: Alberto Rueda Herrero

Director del S.E.I.S. y P.C.

Fdo.: D. Javier Reinoso Relea